Estudios Previos
Contrato
MC 023 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:
1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
ministro de combustible para dar cumplimiento a los planes y proyectos en el mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Giraldo, en cumplimiento con el desarrollo municipal “Giraldo Social e Incluyente” 202500000002130. La red vial terciaria del municipio de Giraldo constituye un eje fundamental para la conectividad rural, el acceso a servicios básicos, la movilidad de productos agropecuarios y el desarrollo socioeconómico de las comunidades más apartadas. El mantenimiento periódico y preventivo de esta infraestructura depende directamente del suministro oportuno de insumos estratégicos, entre los cuales el combustible es esencial para la operación de la maquinaria y equipos viales. El Plan de Desarrollo Municipal “Giraldo Social e Incluyente” 2024-2027 establece como prioridad la transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de todos los habitantes, especialmente en las zonas rurales, mediante estrategias que garanticen la inclusión, el acceso a oportunidades y el fortalecimiento del sector agropecuario y productivo. Entre las grandes apuestas del plan se destacan: El suministro de combustible es indispensable para ejecutar las labores de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial terciaria. Sin este insumo, los vehículos requeridos para la intervención de las vías rurales no pueden operar, lo que pondría en riesgo la conectividad, el acceso a servicios de salud, educación y comercialización de productos, afectando directamente a las comunidades rurales y vulnerables del municipio. El suministro de combustible no solo es un requerimiento operativo, sino una condición habilitante para el desarrollo de los planes y proyectos de mantenimiento de la red vial terciaria, enmarcados en el Plan de Desarrollo “Giraldo Social e Incluyente” 2024-2027. Este contrato es, por tanto, una acción estratégica y justificada para avanzar en la

inclusión social, el fortalecimiento del sector rural y la mejora de la calidad de vida de todos los giraldinos y giraldinas, en especial de las poblaciones más vulnerables del municipio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANTENIIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.
2. PLAZO	Tres (03) meses o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra a partir de la fecha del acta de inicio.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR X GALON INCLUIDO IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	1	$
2	ACPM	1	$
	PROMEDIO		$

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: **TREINTA Y MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00295 del 22 de abril de 2025.

Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**TREINTA Y MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000,00) .**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.
El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.
7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.
La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANTENIIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.
8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Numero de documento	**Titulo**
00295	CDP

(Original firmado)
HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN